



1. Tortura sistemática

En este capítulo se presentan los resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos (RNCT) correspondientes al año 2019⁴. Este registro permite establecer caracterizaciones y regularidades de la tortura y dimensionar, a su vez, despliegues temporales y territoriales-institucionales. Sobre esta base da cuenta de la sistematicidad de la violencia estatal en los lugares provinciales de detención, inscripta en el gobierno de la población capturada por el sistema penal. El corpus de material empírico que compone el registro de casos de tortura y/o malos tratos se construye a través del trabajo de campo en lugares de detención que realiza el equipo del RNCT y a partir de la información relevada en las tareas de intervención de la Comisión Provincial por la Memoria. Así, se dispone de registros de observación en el campo, de información oficial proporcionada por las autoridades de los lugares de detención y de fichas del RNCT que se generan por cuatro tipos de procedimientos:

1. Entrevistas con las víctimas: toma de la ficha del RNCT en entrevistas con las personas detenidas en los lugares de detención⁵.
2. Observación en sectores de alojamiento: elaboración de fichas del RNCT a partir de la observación de torturas y/o malos tratos que alcanzan a todas las personas detenidas en un determinado sector o pabellón⁶.
3. Información relevada en los lugares de detención durante las entrevistas de intervención de la CPM (tomada en planillas de entrevistas).
4. Información relevada en la sede de la CPM –entrevistas con familiares y personas allegadas, comunicaciones telefónicas, correos electrónicos– para la intervención (tomada en el sistema informático SISCCOT)⁷.

4 Creado en el año 2010 por acuerdo inter-institucional entre la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires, la Procuración Penitenciaria de la Nación y el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

5 La toma de la ficha en entrevistas durante el trabajo de campo es el procedimiento que permite abarcar la totalidad de los tipos de tortura que contiene el instrumento del RNCT.

6 Los casos contruidos a partir de la observación en los lugares de detención aportan información sobre las torturas y/o malos tratos que afectan a todas las personas de un pabellón o sector de alojamiento para aquellas víctimas que no hayan sido entrevistadas de manera directa.

7 En la reconstrucción de casos a partir de la intervención de la CPM (procedimientos 3 y 4) se dispone de información sobre la mayor parte de los tipos de tortura, aunque suele ser más completa en los campos sobre los que la víctima o sus familiares efectúan requerimientos.

En el año 2019 el equipo del RNCT participó en inspecciones a diez lugares de detención de la provincia (en doce fichas de trabajo de campo), en las cuales se efectuó el relevamiento general de torturas y malos tratos, y un trabajo específico sobre el aislamiento⁸.

En el marco del relevamiento en campo durante el año 2019 se completaron 212 fichas del RNCT: 159 a partir de entrevistas y 53 de la observación. Sobre la base de la intervención del Comité contra la Tortura se sumaron otros 227 casos: 214 a partir de la reconstrucción de planillas y 13 de comunicaciones en sede. Se cuenta, entonces, con 439 casos de tortura y/o malos tratos para el análisis.

1.1. Resultados generales del RNCT para el 2019

Las 439 víctimas de tortura y/o malos tratos relevados son en su mayoría varones: 341 (77,7%); por su parte, se entrevistó a 97 mujeres (22,1%) y a una persona trans (0,2%). El promedio de edad de las víctimas es de 31 años. La distribución según edad ilustra que se trata de una población preponderantemente joven, con un 71,2% de las víctimas menor de 35 años y casi dos tercios concentrados en el rango de los 22 a los 34 años.

Los 439 casos relevados durante 2019 aportan información sobre los 11 tipos de tortura y/o malos tratos que registra el instrumento. Atendiendo a los hechos descriptos por las víctimas, su distribución es la siguiente:

Tabla 1. Hechos descriptos según tipo de tortura y/o maltrato

Tipo de tortura y/o maltrato	Cantidad
Falta o deficiente asistencia de la salud	429
Malas condiciones materiales de detención	398
Aislamiento	392
Falta o deficiente alimentación	380
Impedimentos de vinculación familiar y social	285
Requisa personal vejatoria	125
Agresiones físicas	96
Traslados gravosos	94
Traslados constantes	67
Robo y/o daño de pertenencias	56
Amenazas	36
Total	2.358

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 2.358 hechos descriptos de tortura y/o malos tratos.

Las 439 víctimas aportaron información sobre 2.358 hechos de tortura y/o malos tratos⁹. La falta

⁸ El análisis temático sobre aislamiento se puede encontrar en el Informe anual 2019 del RNCT. Aquí se presentan los resultados generales de este tipo de tortura.

⁹ Estos casos que se incluyen en el RNCT y se analizan en este ítem se encuentran incluidos dentro de los 12.594 casos relevados y presentados judicialmente a partir de la intervención del CCT-CPM.

o deficiente asistencia de la salud (429 hechos) fue la que emergió con mayor frecuencia en la distribución (pudiendo cada persona describir hasta 3 hechos). Las malas condiciones materiales de detención (398 hechos), el aislamiento (392 hechos) y la falta o deficiente alimentación (380 hechos) ocupan los primeros lugares de la distribución porque se producen de manera generalizada en los espacios carcelarios sobre los que interviene el CCT. Los impedimentos de vinculación familiar y social (285 hechos) también se relevan con altas frecuencias por su producción extendida pero, en particular, porque son padecimientos respecto de los cuales las víctimas suelen demandar intervención en el marco de la entrevista. Los restantes tipos de tortura se producen de manera direccionada sobre determinadas personas o poblaciones detenidas: requisas personales vejatorias (125 hechos), agresiones físicas (96 hechos), traslados gravosos (94 hechos), traslados constantes (67 hechos), robo y/o daño de pertenencias (56 hechos) y amenazas (36 hechos).

Debe tenerse en cuenta que el instrumento del RNCT, si bien es amplio en cuanto a la gama de tipos de tortura y/o malos tratos que permite relevar, implica un recorte temporal –se atiende a lo sucedido durante los 2 últimos meses– y de la cantidad de hechos a ser descriptos por cada persona. Por otra parte, a la hora de cuantificar es claro que los datos obtenidos deben considerarse como una primera aproximación a la multiplicidad y complejidad de las prácticas de torturas y malos tratos. Sin embargo, el registro de hechos en todos y cada uno de los tipos de tortura que contempla el RNCT permite seguir sosteniendo el carácter multidimensional, generalizado y sistemático de la tortura en la provincia de Buenos Aires.

1.2. Falta o deficiente asistencia de la salud

Se relevaron 286 casos de personas que padecían la falta o deficiente asistencia de su salud. En los 2 meses previos a la entrevista esas personas comunicaron 434 problemas de salud desatendidos, en un rango de 1 hasta 5 por víctima. Del total de hechos comunicados, describieron los más graves: dolencias agudas o lesiones en 115 casos, problemas de salud diagnosticados en 223 y problemas de salud sin diagnóstico en 91¹⁰.

El 52% de los hechos corresponde a problemas de salud diagnosticados, entre los que se destacan: TBC, diabetes, asma, epilepsia, depresión, hipertensión, úlceras estomacales, hígado e hipotiroidismo, psoriasis, VIH, artrosis, cálculos biliares, vitíligo. En un 33,2% de estos hechos (74) las víctimas no habían sido atendidas por personal sanitario, es decir que sus padecimientos habían sido diagnosticados con anterioridad a ser detenidas y su tratamiento se suspendió por el encarcelamiento. En el 66,8% de los hechos (149) las personas con problemas de salud diagnosticados lograron ser vistas por agentes de la salud en la cárcel, no obstante lo cual la asistencia era deficiente. Estas falencias sanitarias, en casos generalmente graves de enfermedades diagnosticadas, no sólo afectan la calidad de vida de las personas detenidas sino que constituyen un riesgo de muerte.

Luego, un 26,8% de los hechos descriptos corresponde a dolencias agudas o lesiones sin asistencia o con asistencia deficiente. Entre las dolencias, las víctimas describieron: dolor de columna, migraña, dolor de muelas, infección urinaria, dolor de oídos. Respecto de las lesiones se destacan: impactos de balas de goma, cortes, quemaduras, fracturas, forúnculos. En estos hechos se invierte la proporción entre quienes accedieron y las que no a ser vistas por personal de la salud, con un 60% de dolencias (69) que no habían accedido a ningún tipo de atención y un 40% (46) con asistencia deficiente. Si bien

¹⁰ Sobre la atención de la salud, también se puede consultar el capítulo 2 de esta sección.

este tipo de padecimientos se presenta de modo circunstancial, se trata de situaciones agudas que comportan el sufrimiento de fuertes dolores y/o malestares que afectan seriamente a las personas. Así, casos que ameritan la intervención inmediata de profesionales de la salud son en su mayoría llanamente desatendidos o asistidos de manera inadecuada.

Por último, un 21,2% de los hechos corresponde a problemas de salud sin diagnóstico, desatendidos. Algunos de los descriptos por las personas detenidas fueron: pérdida de peso, hemoptisis, mareos, fiebre, cosquilleo en las extremidades, erupciones en la piel, sangre en la deposición y en la orina, pérdida de memoria y de equilibrio, pérdida de visión y de audición. En 54 de estos hechos las personas no habían logrado ser asistidas por personal de sanidad mientras que en 37 sí habían accedido, pero a una atención deficiente. Estas dolencias no se presentan como agudas pero se prolongan a lo largo del tiempo y, al no contar con diagnóstico, pueden derivar en cuadros de gravedad.

La falta o deficiente asistencia de la salud no sólo es una práctica penitenciaria extendida sino que se sostiene en el tiempo. En promedio, las personas entrevistadas sufrieron la desatención o la atención deficiente de sus dolencias y enfermedades durante casi 13 meses. La distribución de los hechos en relación al tiempo durante el cual las víctimas padecieron la falta o deficiente asistencia de su salud es la siguiente:

Tabla 2. Hechos descriptos según tiempo con falta o deficiente asistencia de la salud

Días (agrupados)	Cantidad	Porcentaje
1 a 30 días	118	37,5
31 a 90 días	37	11,7
91 a 180 días	28	8,9
181 a 365 días	50	15,9
Más de 1 año	82	26,0
Total	315	100

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 315 hechos descriptos de falta o deficiente asistencia de la salud con dato.

En la mitad de los hechos la falta o deficiente atención se prolongaba por más de 3 meses, con casos extremos de 9, 10 y hasta 11 años consecutivos. Estas condiciones multiplican los estados de dolor y aumentan las posibilidades de contagio entre las personas detenidas. En este contexto, el encarcelamiento produce y sostiene múltiples padecimientos de manera simultánea, afectando integralmente la salud de las personas detenidas, por largos períodos de tiempo.

Considerando el total de los hechos descriptos, el 46% no había sido asistido por agentes de la salud de los lugares de detención; es decir que las personas ni siquiera habían logrado acceder a una consulta sanitaria. El 54% restante (232 hechos) implicaba deficiencias en la asistencia que dan cuenta de los tipos de “oferta” que se producen en el sistema penitenciario para las personas detenidas.

Tabla 3. Hechos descriptos según tipos de deficiencia en la asistencia de la salud

Deficiencias en la asistencia de la salud	Cantidad	Porcentaje
Problemas en la provisión de medicamentos	135	58,2
No le realizan o le realizan deficientemente controles / seguimiento	96	41,4
No le realizan o le realizan tratamientos y/o intervenciones deficientes	85	36,6
No le realizan o le realizan deficientemente estudios	59	25,4
No recibe atención especializada / de complejidad	33	14,2
Problemas en la provisión de alimentación especial	32	13,8
No le realizan revisión clínica	27	11,6
No le realizan o le realizan curaciones deficientes	27	11,6
No le informan resultados y/o diagnósticos	26	11,2
Otras	16	6,9
Total	536	231

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. Respuesta múltiple. **Base:** 232 hechos descriptos de asistencia deficiente de la salud.

Como queda expresado en el cuadro precedente, para cada padecimiento se registraron en promedio más de dos falencias distintas combinadas y la que se presenta de manera más frecuente, en casi 6 de cada 10 hechos, es la deficiencia en la provisión de medicamentos. Al respecto se registra la entrega de medicamentos de manera discontinuada, insuficiente y/o inapropiada. En cuanto a la frecuencia, se encuentra que a las víctimas no les realizaban o les realizaban deficientes controles o seguimientos (en un 41,4% de los hechos descriptos) y que no les realizaban o les realizaban deficientes tratamientos y/o intervenciones (36,6%). Luego se presenta con menores frecuencias toda una serie de deficiencias combinadas: la falta o deficiente realización de estudios, la falta de asistencia especializada que implica que los procesos se estanquen en un determinado nivel de complejidad, problemas respecto de la entrega de alimentación especial prescrita, la falta de revisión clínica, las curaciones deficientes y la falta de información sobre resultados y diagnósticos. Los relatos:

- “Me operaron hace un año y desde la operación tengo una colostomía. Hace 8 días empecé una huelga de hambre para reclamar para que me operen otra vez. Tengo la misma bolsa desde que llegué a la unidad hace 8 días, la tengo que lavar todos los días, nunca tienen para darme bolsitas. No me dan dieta especial ni me están entregando los medicamentos que necesito”.
- “Empecé hace un año con fuertes dolores abdominales. En la Unidad 33 me hicieron una ecografía pero me dijeron que no tenía nada. Logré ir al hospital extramuros y ahí me dijeron que tenía tres quistes y que tenía que hacerme estudios para ver qué tenía. No llegué a hacérmelos porque me tuvieron que operar de urgencia y me sacaron uno de los quistes y un ovario. No le avisaron a mi familia mientras estuve internada. En el hospital

me dijeron que tenía cáncer de útero y que tenía que hacerme controles cada 6 meses. Cuando volví a la unidad no tenía la historia clínica. Me dieron para tomar hierro y pastillas anticonceptivas pero yo los dejé de tomar porque pensé que me hacían mal, hasta que una médica me explicó que no. Ahora pasaron más de 10 meses que estoy sin controles. Tenía un turno en el hospital San Martín pero no me llevaron. Volví a tener los mismos dolores que tenía antes de la operación y estoy asustada. Ya no puedo hacer deporte porque me duele y a veces me duele hasta para lavar la ropa. Quiero saber qué me pasa y atenderme, porque soy chica y el día de mañana quiero tener un hijo. Me faltan 5 meses para irme pero tengo miedo de no llegar, no quiero que me vuelvan a operar”.

- “Me enfermé en la leonera de afuera [a la intemperie], estuve una semana con tos pero ni cabida en sanidad. Estamos presos. Tengo cuatro muelas infectadas, llamás y ni te atienden. Cada tanto se me hincha toda la cara. Yo cuando me duele la muela me la pincho con algo o hago buches con lavandina, que te calma el dolor. Estoy así hace 7 meses”.

1.3. Malas condiciones materiales de detención

Durante el 2019 se entrevistaron 398 víctimas que estaban padeciendo o habían sufrido malas condiciones materiales de detención en los últimos 2 meses. El siguiente cuadro muestra la distribución de deficiencias en las condiciones materiales que señaló el total de víctimas:

Tabla 4. Hechos descriptos de malas condiciones materiales según tipo de deficiencias padecidas

Deficiencias en las condiciones materiales	Cantidad	Porcentaje
Falta o deficiente calefacción / refrigeración	353	88,7
No provisión y/o deficiente provisión de elementos de higiene para la celda	311	78,1
No provisión y/o deficiente provisión de elementos de higiene personal	308	77,4
Falta o provisión irregular de agua caliente	306	76,9
Deficiente estado de los sanitarios	290	72,9
Falta de vidrios en las ventanas	258	64,8
Malos olores	246	61,8
Falta de acceso a duchas	239	60,1
Humedad	221	55,5
Instalación eléctrica riesgosa	206	51,8
No provisión y/o deficiente provisión de ropa de cama	199	50,0
Falta o desprovisión de mobiliario	198	49,7
Colchón deteriorado / medio colchón	195	49,0

Celda / pabellón con ratas	177	44,5
No provisión y/o deficiente provisión de elementos para comer y beber	170	42,7
Celda / pabellón con insectos	154	38,7
Falta de luz artificial	147	36,9
Falta de colchón	108	27,1
Falta de almohada	108	27,1
Falta de luz natural	103	25,9
Falta de agua en la celda	103	25,9
Hacinamiento	103	25,9
Falta de cama o camastro	82	20,6
Falta de ropa	70	17,6
Falta de calzado	61	15,3
Celda / pabellón inundado	55	13,8
Falta de instalación eléctrica	51	12,8
Falta de colchón ignífugo	43	10,8
Falta de ventana	9	2,3
Falta de acceso a sanitarios	8	2,0
Irregular acceso a sanitarios	1	0,3
Total	4.883	1226,9

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. Respuesta múltiple. **Base:** 398 hechos descriptos de malas condiciones materiales.

Las víctimas comunicaron un total de 4.883 deficiencias materiales, lo que implica un promedio de 12 por persona entrevistada. Las que se registraron con mayor frecuencia, para más de la mitad de las víctimas y hasta en 9 de cada 10 hechos, son la falta de calefacción/refrigeración, de elementos de higiene personal y para la celda, de agua caliente, el deficiente estado de los sanitarios, la falta de vidrios en las ventanas, los malos olores y la falta de acceso a duchas, la humedad y la instalación eléctrica riesgosa. La combinación de todas estas falencias junto con la falta de inversión y de mantenimiento de las instalaciones en los lugares de detención, la desidia penitenciaria y la desprovisión de elementos básicos, generan espacios riesgosos para la integridad física de las personas detenidas. Son forzadas a vivir en celdas sucias e insalubres ante la imposibilidad de una correcta higiene personal. Todo esto impacta en la salud de las víctimas de manera integral y en su combinación genera altos niveles de degradación.

Atendiendo a la producción simultánea de condiciones materiales deficientes, en el siguiente cuadro se muestra la distribución en tramos de la cantidad de falencias padecidas por cada víctima:

Tabla 5. Hechos descriptos de malas condiciones materiales según cantidad de deficiencias padecidas

Deficiencias materiales	Cantidad	Porcentaje
Entre 1 y 4	16	4,0
Entre 5 y 9	114	28,6
Entre 10 y 14	123	30,9
Entre 15 y 19	111	27,9
Entre 20 y 25	34	8,5
Total	398	100

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 398 hechos descriptos de malas condiciones materiales.

El 96% de las personas sufría 5 o más deficiencias combinadas y más de un tercio entre 15 y 25 condiciones precarias simultáneas.

El promedio de tiempo en que las víctimas permanecían en estas condiciones es de 2 meses, registrando casos extremos de 3 y hasta 4 años consecutivos. Sin embargo, estos datos presentan un sub-registro, considerando que al momento del relevamiento la mayoría de las personas continuaba en los lugares señalados como de condiciones materiales más gravosas, por lo cual el tiempo total de padecimiento sería aun mayor.

La distribución de los hechos según el tipo de lugar donde se produjeron las malas condiciones materiales es la siguiente:

Tabla 6. Hechos descriptos de malas condiciones materiales según tipo de lugar

Tipo de lugar	Cantidad	Porcentaje
Alojamiento de tránsito	149	37,4
Celdas de sanción	144	36,2
Lugar habitual de alojamiento	105	26,4
Total	398	100

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 398 hechos descriptos de malas condiciones materiales.

Los lugares de tránsito (37,4%) se caracterizan por ser particularmente inhabitables, con un promedio de 13 falencias combinadas por hecho. El padecimiento es, en general, acotado en el tiempo: el promedio es de casi 15 días; sin embargo, a las deficiencias presentes para más de la mitad de las víctimas en la distribución general se suman la falta de mobiliario y la presencia de ratas.

Respecto a los espacios de sanción (36,2%), al igual que en los espacios de tránsito el tiempo aquí es acotado, con un promedio de 23 días. La distribución de falencias replica la general pero se agregan en más de la mitad de los hechos la falta de luz artificial, los colchones deteriorados y la falta de ropa de cama. El promedio de deficiencias combinadas es de 13, y su impacto suele ser más intenso que en otros espacios por la prohibición de conservar pertenencias propias y la

limitación de contactos con otras personas detenidas o familiares que puedan paliar parcialmente las deficiencias infraestructurales y materiales.

Los lugares de alojamiento habitual (26,4%) traen aparejados perjuicios de carácter permanente e indefinido en el tiempo. El promedio de deficiencias combinadas en estos casos es de 10 por hecho y se presentan las mismas falencias que en la distribución general en los primeros lugares de frecuencia. La particularidad de los hechos producidos en estos espacios es que se extendieron en promedio por 6 meses y medio, por lo cual las víctimas debían sobrevivir diariamente en espacios que no contemplaban las mínimas condiciones de habitabilidad.

Los relatos:

- “Somos siete personas en un espacio para cuatro. Faltan dos camastros, dos de nosotros duermen en el piso con un colchón que está muy roto y tiene mal olor, estamos hacinados”.
- “Las camas son muy precarias, las maderas están quebradas. Como no hay vidrios tapamos las ventanas con frazadas y mantas. Los *pulmones* [agujero en la pared que comunica con la celda contigua] que hay son enormes”.
- “Tengo que poner mantas debajo de la puerta para que no entren las ratas. No nos dejan salir a las duchas, así que tengo que bañarme acá en la celda”.
- “No tengo agua en la celda. El buzono tiene que traernos botellas con agua. El inodoro está todo tapado. No nos sacan a duchas, tenemos que bañarnos en la celda y por la noche hay muchas ratas”.

1.4. Aislamiento

En el año 2019 se registraron 392 víctimas de aislamiento. Considerando que cada una de ellas puede padecer más de una situación durante los 2 meses previos a la entrevista, en total se relevaron 589 hechos comunicados de aislamiento según el siguiente detalle:

- 109 aislamientos impuestos como sanción, en un rango de 1 a 4 hechos por víctima.
- 48 aislamientos como medida de seguridad, en un rango de 1 a 2 por víctima.
- 168 aislamientos por el régimen de pabellón, en un rango de 1 a 6 hechos por víctima.
- 264 aislamientos en otras modalidades, en un rango de 1 a 7 hechos por víctima.

Si se consideran estos hechos comunicados en su concatenación (que incluso pueden haberse iniciado con anterioridad a los 2 meses previos a la entrevista y sostenerse hasta esa fecha), un 22,3% de las víctimas indicó haber permanecido 60 días o más en aislamiento, con casos extremos de hasta 1 año y 9 meses. Incluso, estos datos son parciales dado que al momento de la entrevista el 91,6% de las víctimas continuaba aislado, por lo que los plazos serían aun mayores.

Del total de hechos padecidos, cada víctima describió el más gravoso. La duración del aislamiento es una dimensión central para su análisis, y en este sentido cabe destacar que en los hechos descriptos el promedio de tiempo en aislamiento es de 30 días, es decir un mes de encierro permanente y riguroso. La distribución según rangos temporales es la siguiente:

Tabla 7. Hechos descriptos de aislamiento según duración

Días (agrupados)	Cantidad	Porcentaje
1 a 7 días	172	45,0
8 a 15 días	72	18,8
16 a 30 días	60	15,7
31 a 60 días	44	11,5
61 a 180 días	22	5,8
Más de 180 días	12	3,1
Total	382	100

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 382 hechos descriptos de aislamiento con dato.

Más de la mitad de las víctimas padeció aislamiento durante más de una semana; de ellas, 8,9% describió haber estado aislada más de dos meses. Sin embargo, estas cifras deben relativizarse si se tiene en cuenta que -como señalamos- 9 de cada 10 víctimas continuaban aisladas al momento de la entrevista, por lo que estos tiempos seguirían extendiéndose.

Los hechos de aislamiento implican para las víctimas permanecer toda o la mayor parte del día encerradas en las celdas. Al respecto, el 89,4% sufrió aislamientos de 24 horas y el 9,2% de entre 22 y 23 horas y media¹¹. Esto significa que 9 de cada 10 víctimas no pudieron salir en ningún momento de la celda.

Por su parte, el relevamiento permite distinguir los tipos de aislamiento que se imponen a las víctimas considerando los motivos que lo sostienen. Por un lado, se contemplan los aislamientos por sanción, es decir como castigo por incumplir una norma de la institución (medida reglamentada, pero que suele aplicarse informalmente sin una notificación por escrito). También se registran aislamientos que se imponen como medida de seguridad, cuyo objetivo declarado es el resguardo de la integridad física de las personas (que puede ser administrativa/penitenciaria o establecida por el poder judicial). En otros casos los aislamientos corresponden a regímenes propios de los pabellones, aplicados como modo regular de vida asociado a un determinado espacio. Finalmente, mediante una pregunta abierta se habilita el registro de otras modalidades de aislamiento que no se ajustan en su justificación a las opciones anteriores.

Atendiendo al hecho más gravoso de aislamiento, 72 víctimas describieron una sanción (18,4%), 43 una medida de seguridad (11%), 115 un aislamiento por el régimen de pabellón (29,3%) y 162 otras modalidades de aislamiento (41,3%). Esta diferencia tan pronunciada en cuanto a la cantidad de hechos descriptos por “otras modalidades” refleja una tendencia a la diversificación de la práctica de aislamiento que ya se ha registrado en informes anteriores.

A su vez, se pueden reconocer entre esos hechos modalidades de aislamiento vinculadas a su nivel de formalidad y/o a los argumentos que se esgrimen para imponerlo. La distribución de los hechos descriptos según las modalidades de aislamiento es la siguiente:

¹¹ En los 5 hechos restantes la cantidad de horas diarias de aislamiento oscilaba entre 14 y 20.

Tabla 8. Hechos descriptos de aislamiento según modalidad

Modalidad de aislamiento	Cantidad	Porcentaje
Admisión / ingreso	84	21,6
Alojamiento transitorio	53	13,6
Espera traslado	49	12,6
Sanción formal	44	11,3
Medida de seguridad penitenciaria	33	8,5
Propia voluntad	33	8,5
Depósito	31	8,0
Sanción informal	28	7,2
Régimen de pabellón	16	4,1
Medida de seguridad judicial	8	2,1
Régimen de visita 7 x 60	3	0,8
Sanidad	3	0,8
Otra	4	1,0
Total	389	100

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 389 hechos descriptos de aislamiento con dato.

Las modalidades de aislamiento registradas con más frecuencia fueron durante los ingresos a las unidades, los alojamientos transitorios y a la espera de traslados. La mayoría de estas formas de aislamiento tienen delimitaciones lábiles en relación a sus implicancias para las personas detenidas. Sin embargo, se puede avanzar en el análisis considerando las características que asumen los hechos relevados con más frecuencia:

Tabla 9. Características de los hechos descriptos de aislamiento según modalidad

Tipo	Promedio de días	Promedio de horas en celda
Propia voluntad	86 días	23 horas y 50 minutos
Depósito	62 días	23 horas y 55 minutos
Medidas de seguridad	43 días	23 horas y 40 minutos
Espera traslado	25 días	23 horas y 55 minutos
Admisión / ingreso	12 días	23 horas y 55 minutos
Sanciones	12 días	23 horas y 50 minutos
Alojamiento transitorio	5 días	23 horas y 55 minutos

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 365 hechos descriptos de aislamiento con dato.

Los que el SPB presenta como aislamientos por “propia voluntad” se impone como régimen de vida con el mayor promedio de duración y con encierro estricto en celda. Los aislamientos en “depósito” también se caracterizan por la indefinición en el tiempo (no tienen plazo estipulado) pero se producen en los *buzones* con encierro estricto en celda, agravamientos materiales y alimentarios, restricción de los contactos interpersonales y del acceso a derechos sanitarios, educativos y/o laborales constituidos en condiciones regulares de vida.

Las demás modalidades de aislamiento, impuestas en circunstancias específicas, presentan promedios de duración menores, aunque injustificables en relación a los motivos declarados de estas prácticas. Las medidas de seguridad, que formalmente vendrían a apartar momentáneamente a las personas detenidas de una situación de riesgo hasta su reubicación, se extienden en promedio 6 semanas. Los hechos de aislamiento a la espera de traslado presentan un promedio de 25 días de encierro riguroso, que puede asociarse a la espera de aval judicial para su realización o a demoras propias de la organización penitenciaria de la circulación inter-carcelaria. En el caso de los aislamientos durante el ingreso a una cárcel, el encierro se extiende en promedio por dos semanas cuando no requeriría más de unas horas determinar el lugar de alojamiento definitivo de las personas. Las sanciones, por otro lado, presentan un promedio de 12 días, pero éste implica aislamientos de hasta 48 días, que superan las medidas de castigo formal ante faltas disciplinarias que no pueden exceder los 15 días. Finalmente, el alojamiento transitorio, presenta el menor promedio de duración, de 5 días, que de todas formas da cuenta de tiempos de circulación durante los traslados que exceden cualquier criterio operativo de pasaje entre un destino y otro.

Como hemos señalado en informes anteriores, el aislamiento es una práctica que en sí misma coarta los movimientos de las personas detenidas y las distintas formas de vinculación social intra o extra carcelaria, provocando un consiguiente deterioro físico y subjetivo. Pero además esta situación se combina con otros malos tratos y torturas como las malas condiciones materiales y alimentarias, una mayor restricción en el acceso a la salud y prácticas direccionadas de violencia como las agresiones físicas, los robos de pertenencias y las amenazas.

Los relatos:

- “Estoy hace un año y 4 meses casi siempre en este pabellón (11 B de Sierra Chica). Tomo 3 carbazepina, 3 diazepam y *plancha* por día, desde chico. Todo este tiempo en esta celda estoy. Antes de estar en la Unidad 2 estaba en la Unidad 34, también aislado, sin criterio. Una oportunidad estuve 8 días desnudo, atado sin comer y me inyectaban *plancha* para que estuviera dormido. Luego de esto me trasladaron a la Unidad 2. Me dicen que soy conflictivo, en los papeles figura que estoy como ‘propia voluntad’”.
- “Estoy como AT. Llegué a la unidad hace 14 días. Supuestamente me voy como población a la Unidad 51 pero el camión no llega. Yo no sé si me están mintiendo o no. En esta cárcel el régimen de vida en celda es de 22 horas adentro. La abierta es dentro de esta especie de *leonera* donde puedo bañarme o llamar por teléfono, nos dan una hora por la mañana y otra por la tarde”.
- “Me sancionaron por una pelea en un pabellón de iglesia y me dejaron acá tirado. Acá estoy todo el día encerrado, quiero subir a piso. Estoy *cajetando* todo el día, pensando en mi familia. Me cago de frío, me baño con agua fría. En el pabellón de iglesia estás de a 15 en una celda más grande, no tenés chapón, tenés todo reja pero no salís de ahí, estás todo el tiempo *engomado*. Abren y cierran los presos las rejas en ese pabellón”.

1.5. Falta o deficiente alimentación

Durante 2019 se registraron 380 víctimas que en los últimos 2 meses habían padecido o estaban padeciendo falta o deficiente alimentación¹².

De los casos relevados con dato, el 56% (176) manifestó haber llegado a sufrir hambre. El hambre puede ser persistente con una frecuencia diaria o circunstancial por períodos y/o en contextos determinados. Así, 24 víctimas padecieron hambre por no ingerir alimentos y 152 por ingerirlos en forma irregular y/o discontinua. El promedio de tiempo en esta situación fue de 44 días y las respuestas disponibles respecto de su duración se agrupan de la siguiente manera:

Tabla 10. Víctimas que pasaron hambre según tiempo de duración

Días (agrupados)	Cantidad	Porcentaje
1 a 10 días	96	57,8
11 a 30 días	29	17,5
31 a 60 días	21	12,7
61 a 90 días	4	2,4
Más de 90 días	16	9,6
Total	166	100

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 166 víctimas que pasaron hambre con dato.

La lectura del cuadro pone de manifiesto que el 42,2% padeció hambre durante más de 10 días y, del total, un 12% sufrió esta situación por más de 60 días y hasta por tres años.

Entre las circunstancias en que padecieron hambre se destaca el aislamiento para casi la totalidad de las víctimas y de manera residual durante traslados o por recibir habitualmente alimentos de mala calidad que no podían consumir.

Además de la falta de comida y bebida, se registran recurrentes deficiencias en la alimentación:

¹² Sobre la alimentación también se puede consultar el capítulo 5 de esta sección.

Tabla 11. Hechos descriptos según tipo de deficiencia en la alimentación

Tipo de deficiencia	Cantidad	Porcentaje
Es insuficiente en calidad	325	85,5
Es insuficiente en cantidad	284	74,7
Está mal cocida	175	46,1
Está en mal estado	126	33,2
Total	910	239,5

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. Respuesta múltiple. **Base:** 380 hechos descriptos de falta o deficiente alimentación.

Cada víctima tuvo que soportar en promedio más de dos deficiencias en la alimentación y un 17% padeció la combinación de las cuatro deficiencias de manera simultánea. El 85,5% de las personas entrevistadas manifestó que la calidad de la comida y la bebida era mala y el 74,7% que la cantidad era insuficiente. Casi la mitad de las víctimas describió que la comida estaba mal cocida (pastosa, pegajosa, cruda) y un tercio que estaba en mal estado (con hongos, podrida, con mal olor, con insectos).

Todas estas deficiencias fuerzan a las víctimas a generar estrategias para alimentarse, especialmente usando complementos que las familias o personas detenidas en otros pabellones pueden aportarles y volviendo a cocinar aquello reutilizable de lo que proveen las instituciones. Sin embargo, esto también está mediado por el personal de custodia que gestiona las visitas, requisita las encomiendas, regula el contacto entre personas detenidas, controla el uso de utensilios de cocina.

En este contexto, 66 personas señalaron que directamente no ingerían la comida de la institución, generando estrategias alternativas para alimentarse o soportando el hambre. Entre quienes sí consumían lo que les entregaban en las cárceles o centros, 85 víctimas padecieron dolencias físicas producto de la mala alimentación: gastritis, anemia, intoxicación, mareos, pérdida de peso, alergias y dermatitis, náuseas, vómitos, diarrea y dolores estomacales. En otros casos la mala alimentación generó el agravamiento de cuadros previos como úlceras, VIH, celiacía, cólicos renales, hemorroides, diabetes, problemas de vesícula e hipertensión, porque las personas no recibían dietas correspondientes para el tratamiento.

Los relatos:

- “La comida de acá es comida de perro. Tampoco dejan que mi familia ingrese alimento. Es como una pasta lo que te dan, una legumbre con pasta que no tiene sabor. A mi familia sólo le dejan entrar lo que es en paquete: leche, café, azúcar o galletitas. No es mucho más. El agua me da diarrea a veces, porque sobre el tanque de agua hay un montón de pájaros”.
- “Acá estás de tránsito, como AT [alojamiento transitorio], acá no sabés qué te traen para comer, capaz te pueden poner algo, no sabés. Te meten *plancha* en un plato de comida y vos no sabés. Desconfiamos del agua que nos pasan pero algo tenemos que tomar”.
- “Hay mucho hambre. Ayer los buzoneros no nos trajeron nada de comida, acá no tenemos nada, queda toda la comida allá adelante. Ayer no pude comer, los buzoneros vienen y se llevan las cosas. Ayer me pasaron un poco de comida los pibes de la celda de enfrente, pero en el día de hoy no comí nada. Hasta las cuatro de la tarde que nos traigan el té no

vamos a comer nada. Si comés el rancho te hace mal. Aparte no te dan ganas de comer con el olor que tiene. En el pabellón también hay hambre, todos los pibes del pabellón 3 son de Buenos Aires, no tienen visita y se arman problemas por la comida”.

1.6. Impedimentos de vinculación familiar y social

Se registraron 285 víctimas de desvinculación familiar y social durante el transcurso de 2019. Como ya hemos señalado en informes anteriores, las situaciones de desvinculación familiar son producidas por diversas condiciones que se relevan en este Registro: la ubicación de los lugares de detención en zonas alejadas de los centros urbanos y la residencia de la familia, el modo como se organiza la visita, los traslados constantes, las restricciones al ingreso, la negación de salidas extramuros a las personas detenidas, entre otras. Estos condicionamientos suelen combinarse y las víctimas pueden sufrir simultáneamente más de un causal. La distribución de los hechos según los tipos de impedimentos padecidos es la siguiente:

Tabla 12. Hechos descriptos de desvinculación familiar y social según tipo de impedimento

Tipos de impedimento	Cantidad	Porcentaje
Distancia entre el lugar de detención y la residencia familiar	231	81,1
Falta de asistencia social y/o económica	72	25,3
Por traslados permanentes	52	18,2
Obstaculización de salidas / regímenes de visita	29	10,2
Aislamiento / Incomunicación	13	4,6
Por maltrato a sus familiares en la requisa y/o ingreso	7	2,5
Obstaculización por requerimientos burocráticos	6	2,1
Horarios restrictivos	6	2,1
Porque les niegan el ingreso	2	0,7
Otro	2	0,7
Total	420	147,4

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. Respuesta múltiple. **Base:** 285 hechos descriptos de desvinculación familiar y social.

Según se observa en el cuadro, el motivo más frecuente de desvinculación familiar sigue estando asociado a la distancia del lugar de detención respecto del domicilio familiar, en 8 de cada 10 hechos. Le siguen con una frecuencia menor dos impedimentos generalmente vinculados con esa distancia: la falta de asistencia social y/o económica ante dificultades para afrontar los viajes y los traslados constantes; luego se registran impedimentos o restricciones para el acceso a regímenes de visitas (intercarcelaria, 7x60, salidas extraordinarias) y el maltrato a familiares durante la requisa y el ingreso.

Si al impedimento de encuentros personales se agrega la falta o el acceso esporádico a la

comunicación telefónica, la desvinculación se agrava aún más: 76 personas refirieron no poder hablar nunca por teléfono y 115 sólo a veces. Según los testimonios, la nula o escasa frecuencia para acceder al llamado telefónico puede estar dada porque se incomunica discrecionalmente a las víctimas, se restringen los horarios para las comunicaciones, los teléfonos no funcionan o hay falta de provisión de tarjetas.

Las circunstancias de desvinculación familiar y social no son esporádicas, sino que se suelen sostener por largos períodos de tiempo, intensificando los padecimientos de las víctimas por la lejanía de sus vínculos más cercanos. La distribución de los hechos según el tiempo de desvinculación en rangos de días es la siguiente:

Tabla 13. Hechos descriptos de desvinculación familiar según tiempo de duración

Días (agrupados)	Cantidad	Porcentaje
1 a 30 días	41	16,1
31 a 90 días	47	18,4
91 a 180 días	52	20,4
181 a 270 días	27	10,6
271 a 365 días	34	13,3
Más de 1 año	54	21,2
Total	255	100

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 255 hechos descriptos de desvinculación familiar y social con dato.

El promedio de tiempo en que las víctimas permanecían desvinculadas de su familia y/o personas allegadas es de casi 11 meses (no obstante se debe considerar que estos datos son relativos, dado que al momento de la entrevista muchas de las personas detenidas continuaban en esta situación, que se extendería aún más). El 65,5% de las víctimas sufría esta interrupción de sus relaciones familiares y sociales por más de 3 meses y entre ellas un 21,2% por más de un año, con casos extremos de hasta 10 años de impedimentos al contacto.

Los relatos:

- “Vi a mis hijos y a mi mamá hace 6 meses, pero antes de esa vez no los había visto por un año y medio. Los que estamos acá (como AT) no podemos tener visita, nunca sabés cuándo te van a sacar. Mi concubina se cansó, no me sigue más. Ya le pasó dos veces que fue a verme y ya no estaba porque me sacaron de traslado. Yo la entiendo”.
- “Tengo 5 hijos, uno de mis hijos falleció y no me dejaron ir al velorio. Casi no los conozco a mis hijos. La mamá de mis hijos tiene cáncer, entonces no puede venir de visita”.
- “Estoy en aislamiento las 24 horas. A las 5 de la mañana me dejan salir de la celda por 20 minutos. A esa hora no puedo llamar a mi familia porque a esa hora duermen. Hace una semana que estoy así, por una sanción informal, todo esto me pone muy triste. No soporto

no poder escuchar a mis hijos”.

- “No tengo visitas desde que estaba en la Unidad 8, hace 9 meses. Por la distancia y porque mi familia no tiene los recursos para viajar. Tengo una visita 7x60 firmada por el juez desde hace 4 meses y nunca se respetó. También me dieron una visita intercarcelaria con mi marido que hace 2 años que no se cumple”.

1.7. Requisa personal vejatoria

En el año 2019 se registraron 125 víctimas de requisa personal vejatoria. Esta práctica de control por parte de las fuerzas de custodia de la provincia de Buenos Aires implica formalmente la revisión del cuerpo de las personas detenidas con fines de seguridad. Extendido a toda la población encarcelada, es un procedimiento regular que de por sí constituye una intromisión en la intimidad de las personas con un significativo impacto humillante. En este contexto, el trabajo del RNCT está orientado a destacar las prácticas que se desarrollan con manifiesta arbitrariedad, habilitando un plus de denigración intencional. Es el caso de requisas manifiestamente inútiles y prolongadas, con exposiciones al frío o al calor, inspecciones invasivas del cuerpo, imposición de posturas y/o ejercicios degradantes.

Las víctimas comunicaron un total de 1.055 requisas vejatorias en los últimos dos meses, con casos extremos de hechos diarios de este tipo. Entre ellos, se dispone de la descripción de aquella requisa más gravosa, sobre la cual las personas entrevistadas señalaron las vulneraciones implicadas.

Tabla 14. Hechos descriptos de requisa vejatoria según vulneraciones involucradas

Vulneraciones	Cantidad	Porcentaje
Exposición del cuerpo desnudo	118	94,4
Imposición de posturas humillantes	30	24,0
Reiteración de las inspecciones	26	20,8
Malos tratos verbales penitenciarios	19	15,2
Intervención de personal de otro género	13	10,4
Cantidad de agentes	12	9,6
Sometimiento a bajas temperaturas	11	8,8
Desnudo en presencia de otras personas detenidas	10	8,0
Duración de la inspección	9	7,2
Hostigamiento con el detector (<i>espada</i>)	9	7,2
Agresiones físicas penitenciarias	6	4,8
Cacheo	2	1,6
Otros	8	6,4
Total	273	218,4

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. Respuesta múltiple. **Base:** 125 víctimas de requisa personal vejatoria.

En promedio, en cada hecho se combinaron más de dos vulneraciones. En general, se asoció el maltrato durante las requisas con la exposición del cuerpo desnudo (94,4%). En estos hechos, el 83,1% de las víctimas fue forzado al desnudo total y el restante 16,9% padeció la exposición a desnudo parcial (quitarse alguna prenda, levantarse la remera, bajarse los pantalones).

En segundo lugar, en relación a la frecuencia relevada se registró la imposición de posturas humillantes durante las inspecciones de los cuerpos de las víctimas, para someter a la mirada la zona genital y anal: hacer flexiones, agacharse, separarse las nalgas. Luego, con menor frecuencia, las víctimas describieron exceso en la reiteración de las requisas y los malos tratos verbales penitenciarios, entre otras vulneraciones.

Los relatos:

- “Una vez por semana vienen y te van sacando de a uno. Hay mujeres en la requisa [la víctima es varón]. Te buscan la reacción para llevarte al buzón; es así acá”.
- “Tenemos requisas dos veces por mes, nos hacen desnudar y nos pasan la *espada*. Una vez un masculino entró a la celda al momento en que nos desnudábamos [la víctima es mujer], tuvimos que hacer reclamo en la celda para que el hombre se vaya”.
- “Te desnudan y no les importa si estás indispuesta. Para ir a la escuela, para ir a sanidad, todo el tiempo. Cruzás el chapón y te requisan. Me conocen más la concha las encargadas que mi marido”.
- “Las requisas son una vez por semana. Te sacan de la celda y te llevan al patio, te desnudan y te dejan ahí por una hora. Generalmente son a las 7 de la mañana, imaginate el frío. Alrededor tuyo tenés a 15 oficiales, te da mucho miedo, imposible no tenerlo”.

1.8. Agresiones físicas

Se registraron 77 víctimas de agresiones físicas. En los dos meses previos a la entrevista esas personas comunicaron un total de 96 hechos, en un rango de una hasta tres agresiones por víctima. A partir de la descripción de estos hechos, se pueden cualificar las circunstancias, modalidades y efectos que produce la aplicación sistemática de esta forma de tortura.

El trabajo de campo regular en lugares de detención de la provincia de Buenos Aires permite individualizar determinadas circunstancias en las cuales es más probable y frecuente que las personas detenidas sean víctimas de agresiones físicas. La distribución de los hechos registrados en relación con esta variable es la siguiente:

Tabla 15. Hechos descriptos de agresión física según circunstancia en que se produjeron

Circunstancia	Cantidad
Represión por conflicto entre personas detenidas	23
Represión ante pedido y/o reclamo	21
Durante el aislamiento	11
Durante la circulación en la unidad	9
Durante alojamiento/tránsito en espacios sanitarios	7
En el interior del pabellón	5
Durante un traslado	4
Durante el ingreso	3
Durante una requisita de pabellón	3
Otra	6
Total	92

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 92 hechos descriptos de agresión física con dato.

Entre las circunstancias se destacan por su frecuencia la represión por conflictos entre personas detenidas y la represión de pedidos o reclamos, en casi la mitad de los hechos. Así lo describieron las víctimas:

- “Ayer me empezó a agarrar un ataque de pánico, empecé a gritar porque me di cuenta que me venía. Una policía se acercó a la puerta de mi celda y empezó a decirme que no había médico de noche y que yo ya había recibido la medicación. Me decía ‘vos no sos nadie’. Yo seguía gritando. Abrió la puerta fuerte y me golpeó la cabeza. Eran 5 agentes en mi celda, me agarraron de los brazos y me los doblaron para atrás y me dejaron las esposas muy ajustadas”.
- “Donde tuve problemas [con el SPB] fue en Varela, hace como 20 días. Apretaron un *cobani*. Yo estaba metido en el pabellón porque tengo mi objetivo que es irme a mi casa. Pero qué pasa: vieron los papeles míos [lleva 11 años detenido] y dijeron ‘mirá éste cuanto le lleva, qué hace acá’. ¿Y sabés cómo es? ¿Quién tiene la culpa? El que le lleva más años, siempre. Y yo le digo ‘no, yo voy a la escuela, voy a los cursos, trabajo, ¿qué más querés?’ Ya sé que tengo un montón de partes, porque no soy un santo, pero ya fue, yo estoy haciendo las cosas para irme a mi casa. Por algo le estoy pidiendo una mano a mi juzgado, que me ayude. Hace un año que estaba allá, pero qué pasa. Ahí baten la escopeta y nos sacan a nosotros. Los sacaron *capeados* a todos los pibes y quedamos 6 en una celda. De ahí nos sacaron a buzones, cobramos, nos dieron paliza, patadas en la cabeza y no sé con qué me dieron acá en la cara. Eran como 7, 8 de la requisita. Un par de patadas, un par de piñas”.

Los 96 hechos descriptos de agresiones se componen de diferentes actos de violencia que se distribuyen de la siguiente manera:¹³

Tabla 16. Hechos descriptos de agresión física según actos violentos involucrados

Acto de agresión física	Cantidad	Porcentaje
Golpe/s de puño	51	53,1
Bala/s de goma	28	29,2
Patada/s	25	26,0
Criqueo / motoneta	15	15,6
Golpe/s con objetos contundentes	12	12,5
Empujón/es	7	7,3
Esposada/o	7	7,3
Inyección/es compulsiva/s	6	6,3
Sujeción / ataduras prolongadas	5	5,2
Lo/a tiraron al piso / lo/a arrastraron	5	5,2
Arrastrar / tirar del pelo	4	4,2
Ducha / manguera de agua fría	4	4,2
Cachetazo/s	4	4,2
Abuso sexual	3	3,1
Asfixia / ahorcamiento	2	2,1
Gas pimienta / lacrimógeno	2	2,1
Pisotón/es	1	1,0
Submarino seco	1	1,0
Plaf-plaf	1	1,0
Pata-pata	1	1,0

13 Glosario (no se consignan aquellos actos cuya denominación da cuenta de la acción). Bala de goma: disparada con un arma de fuego, se utiliza para disuadir en casos de motines o riñas generalizadas, a pesar de lo cual se registran casos en los que las víctimas son atacadas directamente en situaciones o intensidad injustificada. Chanchito: sujeción de pies y manos a la espalda (con esposas, cables, sogas). En algunos casos, se los cuelga a la reja, un palo u otro elemento. Criqueo/motoneta: se llama así al acto de esposar violentamente a las personas detenidas, con los brazos atrás y levantados más allá de la cabeza. Ducha/manguera de agua fría: es la práctica de meter a las personas sometidas bajo la ducha de agua fría o bien mojarlas con una manguera. Se trata de un tipo de tortura que generalmente acompaña a las golpizas y, además de ocasionar sufrimiento por el frío o la presión del agua, es utilizado para borrar las marcas de los golpes en los cuerpos de las víctimas. Gas pimienta/lacrimógeno: elemento que se presenta formalmente como instrumento disuasorio y/o para reducir a una persona, sin embargo se utiliza para causar dolor sobre personas ya reducidas aplicándolo en su cara. Inyecciones compulsivas: aplicación compulsiva de sedantes que producen un estado de “plancha” durante días enteros. Pata-pata: golpes en la planta del pie o tobillos generalmente con palos. Pila/pirámide: se obliga a varias personas a apilarse unas arriba de otras, generalmente estando desnudas, hasta que quienes están abajo sufren ahogos por el aplastamiento. Plaf-plaf: golpes simultáneos con las dos manos en los oídos. Puente chino: se obliga a pasar a la víctima entre dos hileras de agentes que propinan golpes simultáneamente. Submarino húmedo: consiste en colocar la cabeza de la víctima en baldes o piletas con agua produciéndole principio de asfixia. Submarino seco: consiste en colocar una bolsa en la cabeza de la víctima produciéndole principio de asfixia.

Quemadura/s	1	1,0
Otro	7	7,3
Total	192	200

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. Respuesta múltiple. **Base:** 96 hechos descriptos de agresión física.

De los 96 hechos descriptos de agresión física se desprenden 192 actos, con un promedio de dos por hecho y un rango de hasta cinco actos combinados. Los golpes de puño son la forma de violencia que se registró de manera más frecuente, en la mitad de los hechos. Luego se despliega una variedad de actos como disparos de balas de goma, patadas, criqueo, golpes con objetos contundentes, entre otros. Y se destacan agresiones de particular crueldad y gravedad: abusos sexuales, asfixias, submarinos secos. Así queda ejemplificado en los testimonios:

- “Estaba en el pabellón y discutí con la jefa del penal porque no me llevaban a sanidad. Me sacaron entre varias penitenciarias y me pegaron. Eran como 20, había varones y mujeres. Los varones te dan en las costillas. Las otras me daban cachetazos. Yo estaba *criqueada*, me quedaron todos moretones en las muñecas de lo ajustadas que estaban las esposas y por cómo me tironeaban. Cuando me estaban golpeando me preguntaron si tenía abogado particular o defensor oficial. Les mentí, les dije que tenía particular. Con el particular no pegan tanto, si decía que tenía defensor todavía me están dando. Ahí pararon”.
- “Estaba en un pabellón de conducta y trabajaba como limpieza del SUM. Hubo un problema y terminó un oficial lastimado. Fue el jefe del penal para hablar con todos, para decirnos que después de que cumpliéramos la sanción colectiva íbamos a seguir en ese pabellón. Pero dos horas después nos llamaron a mí y a otros y nos sacaron capeados. Me pegaron durante cuatro horas: me *amarrocaron* y así me tiraban contra las paredes. Cuando me caía al piso me golpeaban con palos, patadas y piñas. Fue en control, eran como 20 del SPB, de la comisión de traslado, adelante del jefe del penal”.
- “Volviendo de sanidad me crucé al jefe del penal [lo había golpeado dos días antes] y me dijo ‘gil de mierda’. Le dije que no me faltara el respeto y me mandaron a una leonera. El jefe me dijo ‘yo soy la autoridad, yo soy el Estado’. Al rato me sacaron y me empezaron a golpear. Me llevaron de la leonera a un lugar de control. No podía pisar bien, tenía los pies doloridos [en la golpiza previa le habían hecho *pata-pata*]. Me llevaron con las esposas puestas y arrastrándome, me quedaron las marcas en las muñecas. Me pegaron patadas en la cabeza, en la cara. Me pusieron contra la pared y aparecieron un montón del SPB. Uno fue directo a los dedos, me tiró el pulgar para atrás, me lo quería quebrar y me decía que no grite. ‘Te voy a quebrar todos los dedos’, me dijo. Otro jefe de turno me mordió, me quedaron todas las marcas”.

En 39 hechos las personas detenidas pudieron especificar la cantidad de agentes que participaron de estas agresiones físicas, sumando un total de 252. Esto arroja un promedio de 6 agentes interviniendo en simultáneo. En otros casos señalaron que quienes provocaron las agresiones habían sido “varios/as”, “muchos/as” o “toda la guardia”. Sólo en 6 hechos la agresión fue ejercida por un/a victimario/a, lo que da cuenta de un despliegue grupal de violencia física, con casos extremos de

hasta 20 agentes actuando en conjunto.

En 66 hechos las agresiones generaron lesiones que pueden clasificarse como severas y otras, intermedias y otras o leves¹⁴.

Tabla 17. Hechos descriptos de agresión física según tipo de lesiones producidas

Tipo de lesiones	Cantidad
Lesiones severas y otras	16
Lesiones intermedias y otras	31
Sólo lesiones leves	14
Total	61

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 61 hechos descriptos de agresión física con dato.

La mayoría de las lesiones fueron severas o intermedias, produciendo dolores intensos, comprometiendo órganos y funciones vitales, y limitando el normal desarrollo de la persona en su vida cotidiana.

Los relatos:

- “Estaba en los buzones de Urdampilleta y discutí con el encargado por el teléfono. Entraron y me pegaron. Como se dieron cuenta que estaba mal me llevaron al hospital de Bolívar. Estuve una noche y me dijeron que tenía fractura de tibia y peroné en la pierna derecha”.
- “En buzones de Sierra Chica, reclamé porque no me dejaban entrar mis mantas. Me pegaron un montón, toda la guardia, en SAC, en control y en sanidad adelante de los médicos. Después tuve mareos, me faltaba el aire, estuve con vómitos y mucho dolor en el brazo”.
- “Me sacan del pabellón para que vaya a hablar con la jefa del penal; yo no quería, no sabía para qué quería que hable con ella. Estaba *criqueada*, viene la médica y me inyecta, no sé con qué. Les pregunté por qué me hacían eso. Yo no me estoy drogando. Estaba nerviosa porque me habían sacado re mal del pabellón, pero tampoco para tanto. Me sacaron planchada a la Unidad 8. No podía hablar, llegué re boba, no entendía nada. Dormí por dos días”.

1.9. Traslados gravosos

En 2019 fueron 94 las víctimas que padecieron traslados gravosos y comunicaron un total de 128 hechos sufridos en los 2 meses previos a la entrevista, cuyos destinos fueron:

¹⁴ Sistema de categorías de la Procuración Penitenciaria de la Nación (2008). *Cuerpos castigados: malos tratos y tortura física en cárceles federales*. Buenos Aires: Del Puerto. Según esta categorización, las lesiones leves son aquel daño físico que refiere a la producción de marcas y dolor en diferentes partes del cuerpo: hematomas, raspaduras, excoriaciones, etcétera, consecuencia de una significativa intensidad y frecuencia de los golpes infligidos. Las lesiones intermedias suponen una mayor intensidad en el dolor físico y en el daño producido que las lesiones leves y además marcan al cuerpo de la persona detenida con cortes y lastimaduras, aunque no comprometan ningún órgano o función orgánica; también incluyen la hinchazón o inflamación de diferentes zonas del cuerpo (tobillos, rodillas, ojos, boca, etcétera). Las lesiones severas incluyen fisuras, quebraduras, desgarros, cortes profundos por puñaladas, lesiones profundas externas o internas (orgánico-funcionales, que implican pérdida de algún órgano o función orgánica imprescindible para el normal desarrollo de la persona en su vida cotidiana). Ejemplos: perforación de oído, hemoptisis (vómito de sangre), conmoción cerebral, desprendimiento de retina, pérdida de dientes o de la visión, fracturas y fisuras de miembros superiores o inferiores (brazos o piernas).

Tabla 18. Hechos comunicados de traslado gravoso según destino

Destino de los traslados	Cantidad	Porcentaje
A otros lugares de detención	91	71,1
A comparendo	28	21,9
A otros destinos	9	7,0
Total	128	100

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. Base: 128 hechos comunicados de traslados gravosos.

Como en años anteriores, el cuadro muestra que los traslados gravosos fueron padecidos centralmente en la circulación hacia otro lugar de detención (71,1%). Pero además un 21,9% de los hechos implicó vulneraciones en traslados que tenían como fin el contacto con la agencia judicial y en un 7% los traslados gravosos se produjeron hacia destinos como asesorías periciales, examen psicológico y visitas 7x60.

De ese total de hechos las víctimas describieron los traslados más gravosos: 62 a otro lugar de detención, 24 a comparendo y 8 a otros destinos. Estos hechos suponen para las personas detenidas el padecimiento de una combinación de malos tratos y torturas en virtud de las condiciones que implica el régimen de vida impuesto en tránsito. Al respecto las personas entrevistadas detallaron:

Tabla 19. Hechos descriptos de traslados gravosos según padecimientos involucrados

Padecimiento	Cantidad	Porcentaje
Malas condiciones materiales	76	80,9
Falta o deficiente alimentación	74	78,7
Tiempo en alojamiento transitorio	60	63,8
Tiempo en vehículo de traslado	31	33,0
Desatención de la salud	16	17,0
Robo/daño/pérdida de pertenencias	13	13,8
Requisa vejatoria	10	10,6
Agresiones físicas penitenciarias	6	6,4
Amenazas penitenciarias	3	3,2
Conflicto entre personas detenidas	1	1,1
Otra	4	4,3
Total	294	312,8

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. Respuesta múltiple. Base: 94 hechos descriptos de traslados gravosos.

En promedio las víctimas padecieron tres agravamientos combinados durante los traslados. En un 80,9% se destacó la mala condición de los vehículos (falta de luz, malos olores, hacinamientos,

exposición a temperaturas extremas) y de los espacios destinados al alojamiento transitorio. Esto, combinado con la falta o deficiente alimentación que se presentó con gran frecuencia (78,7%), genera espacios de vulneración extrema que lejos de ser circunstanciales se prolongan en el tiempo. En un 63,8% de los hechos se destacó la gravosidad del tiempo en aislamiento durante el alojamiento transitorio que alcanzó un promedio de 5 días, en un rango de hasta 20 días en estas condiciones.

En los vehículos de traslado se registró un promedio de permanencia de 13 horas, con casos extremos de hasta 24 horas circulando en camiones, con largos recorridos cuya duración no depende de las distancias (los trayectos suelen ser sumamente indirectos pasando por varias unidades penales).

También se registraron situaciones que ponen en riesgo de manera directa la integridad física y hasta la vida a las personas detenidas: desatención de su salud durante los traslados (en un 17% de los hechos) y agresiones físicas penitenciarias (en un 6,4% de los hechos). En el primer caso las víctimas describieron agravamiento de cuadros de asma, epilepsia, traumatismos y lesiones, hipertensión, entre otros. En el segundo caso se registró violencia física por parte de los agentes del SPB, que generó lesiones de distinta gravedad y fuertes dolores.

Finalmente, durante el traslado algunas de las víctimas perdieron sus pertenencias (por extravío, daño en el tránsito o robo por parte del SPB), padecieron requisas vejatorias y amenazas penitenciarias y se vieron involucradas en conflictos con otras personas detenidas, propiciados en los camiones o durante el alojamiento en tránsito.

Los relatos:

- “Salí de traslado hace 8 días, estuve 4 horas viajando, llegamos a la Unidad 2 y estuve en una leonera 4 ó 5 horas. De ahí nos llevaron a Urdampilleta y nos dejaron en depósito 3 días con dos pibes más, 24 horas en celda. De ahí otra vez a la Unidad 2, nos dejaron en el pabellón de admisión 4 días y desde hoy a la mañana estoy en esta leonera. Desde que salí de traslado no recibo mi medicación anticoagulante”.
- “El traslado que más padecí fue de la Unidad 8 a la Unidad 47. El traslado lo hicieron hombres [la víctima es mujer]. Pasé tanto tiempo adentro del camión que perdí noción del tiempo. No me dejaron ir al baño y me hice pis hice encima. Tampoco me dieron la medicación para mis ataques de epilepsia”.
- “De Junín a Sierra Chica tardé más de medio día. Pasás mucho tiempo sin comer ni tomar agua, *amarrocado*. La pasás muy mal. Te duele todo, la cintura todavía me duele. Arriba del camión no te pueden pegar porque hay cámaras, pero si llegás a pedir que te bajen al baño, ahí sí. Ahora cuando me saquen de acá [AT en la Unidad 2] voy a estar 12 horas viajando”.

1.10. Traslados constantes

En el año 2019 se registraron 67 víctimas de traslados constantes. Entre las víctimas, 59 pudieron especificar la cantidad de cárceles por las que habían circulado desde el inicio de estas prácticas, sumando 563 unidades, esto es un promedio de 9 cárceles por víctima con 5 casos extremos que expresaron haber transitado “por todas” las unidades del SPB. Por su parte, 66 víctimas manifestaron haber pasado en el curso de los últimos dos meses por 207 unidades, lo que arroja un promedio de

tres unidades por víctima, con casos extremos de circulación por 7 cárceles en sólo 60 días¹⁵. Esta modalidad de traslados continuos por diferentes espacios de encierro se desarrolla durante largos períodos. Las personas entrevistadas padecieron estos desplazamientos en promedio durante 10 meses. El siguiente cuadro expresa la cantidad de traslados constantes según el tiempo de duración:

Tabla 20. Hechos descriptos de traslados constantes según tiempo de duración

Tiempo (agrupado)	Cantidad
Hasta 6 meses	35
Entre 7 y 12 meses	13
Entre 13 y 24 meses	8
Entre 25 y 36 meses	3
37 meses y más	3
Total	62

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 62 hechos descriptos de traslados constantes con dato.

Se observa en el cuadro que 27 víctimas fueron sometidas a traslados constantes durante más de 6 meses, registrándose casos extremos de 4 y hasta 5 años transitando diferentes espacios carcelarios, sin estabilidad y en permanente incertidumbre.

Los traslados constantes conllevan consecuencias que vulneran gravemente los derechos de las personas detenidas:

¹⁵ Según información proporcionada por el Ministerio de Justicia, durante 2019 se efectuaron 60.789 traslados entre unidades del SPB. Si a esto se suman los 91.088 traslados a comparendos judiciales, resulta un total de 151.877 movimientos en un año.

Tabla 21. Hechos descriptos de traslados constantes según consecuencias

Consecuencia	Cantidad	Porcentaje
Aislamiento reiterado	55	82,1
Desvinculación familiar y social	48	71,6
Falta / interrupción de actividades educativas	37	55,2
Falta / interrupción de actividades laborales	35	52,2
Agravamiento en las condiciones materiales	30	44,8
Imposibilidad de acceder a la progresividad de la pena	26	38,8
Falta o deficiente alimentación	26	38,8
Falta / interrupción de tratamientos médicos	25	37,3
Ruptura / obstáculos a la relación entre pares	16	23,9
Robo / daño / pérdida de pertenencias	10	14,9
Otra	1	1,5
Total	309	461,2

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. Respuesta múltiple. **Base:** 67 hechos descriptos de traslados constantes.

Para cada víctima se registraron en promedio más de cuatro consecuencias combinadas. Entre las más frecuentes se encuentra el aislamiento reiterado (82,1%), producto de sucesivos ingresos a las unidades penales (las personas circulan en pabellones con regímenes de 24 horas en celda). Otra de las consecuencias que encontramos con mayor frecuencia fue la desvinculación familiar y social (71,6%) producto de la dificultad de organizar las visitas y la distancia con la zona de residencia. Los traslados constantes también impiden el acceso a actividades educativas (55,2%) y laborales (52,2%) que no pueden iniciarse ni sostenerse por la brevedad de la permanencia en cada lugar y el agravamiento en las condiciones materiales (44,8%). Se registra luego la imposibilidad de acceder a la progresividad de la pena (38,8%) por la dificultad de hacer puntaje de conducta, la falta o deficiente alimentación (38,8%) por la ubicación en los peores sectores de las cárceles durante la circulación, y la falta o interrupción de tratamientos médicos (37,3%) que no llegan a iniciarse o se suspenden ante un cambio de unidad. Finalmente, los traslados implicaron la ruptura de relaciones que habían construido con sus pares (23,9%) y la pérdida de pertenencias (14,9%).

Los relatos:

- “Vengo de San Nicolás, estuve dos meses ahí. Después pasé por la 13 de Junín: estuve una semana. Ahí tuve problemas con la policía, en los buzones, ni bien terminó la visita vinieron, eran un montón; viste que acá te pegan de a muchos. Me rompieron tres costillas y me dejaron todo inflamado y se llevaron la mercadería que me había traído mi familia. Ahí me llevaron al juzgado y yo hice la denuncia. Volví a Junín y a las horas me fui para Mercedes como ‘sin destino’, estuve 4 días como AT y ahí me trajeron para esta unidad [Unidad 23]. Estoy hace 8 meses en Varela. Me trasladan porque yo estaba pidiendo acercamiento. Es la segunda vez en 5 años que estoy en Buenos Aires. Vengo toda la condena siempre lejos, en el campo. Sí, de comisaría me llevaron para Sierra Chica, y ahí todo campo hasta 2016 que

estuve en la 42 de Varela 5 meses y me sacaron de traslado para Bahía Blanca. Pasé por muchas cárceles. Cada vez que presenté un habeas corpus me mandaron lejos. Ahora me trajeron acá por la paliza que me dieron en Junín, porque al juzgado llegué todo inflamado y con las costillas rotas. Le dije al juzgado que yo siempre estoy dando vueltas por el campo, ya sufrí una banda lejos de mi familia. Por eso me mandaron acá”.

- “Lo peor de los traslados fue alejarme de mi familia, mi novia y las dificultades para conseguir la medicación por mi enfermedad (epilepsia). Mi novia estaba conmigo en la Unidad 8. Ahora está conmigo, acá en la Unidad 52. Pero para poder estar juntas tuvimos que atravesar mucho. No queremos que nuestra relación figure en ningún papel, tenemos miedo que lo usen para separarnos o meternos ficha. Una vez en la unidad lo decimos, siempre y cuando no quede empapelado. No hacer pie en ninguna unidad es muy difícil, cada vez que llegás a un lugar nuevo tenés que pelear y defender lo tuyo”.
- “Hace dos meses que ando viajando. No puede ser que no me pueda acomodar. Nunca pasé por esto. Tenerme así, tan lejos de mi familia. Esto de que me saquen de una unidad del campo a otra, yo no doy más. Una tiene que estar renegando y cortarse para que te den bolilla, pero después te tildan de conflictiva. Ellos no entienden, tengo a mi hija enferma, mi marido enfermo (con cáncer) y mi mamá que tiene 76 años. Ellos son los únicos que me siguen. Tengo varios problemas de salud”.

1.11. Robo y/o daño de pertenencias

Durante el año 2019 se registraron 56 víctimas de robo y/o daño de pertenencias que comunicaron 72 hechos en los últimos dos meses. Describieron los más gravosos: 35 robos, 15 daños y 6 hechos de robo y daño de pertenencias combinados.

En los hechos de robo, a 12 personas les sacaron todas sus pertenencias. En los demás casos la mayor parte de las víctimas mencionó indumentaria, teléfonos celulares y medicamentos. Con menor frecuencia se registró el robo de alimentos, calzado, mobiliario, electrodomésticos, elementos de limpieza/higiene, cigarrillos, ropa de cama, colchones y objetos de valor personal. Las circunstancias en las que se produjeron estos robos son las siguientes:

Tabla 22. Hechos descriptos de robo de pertenencias según circunstancias

Circunstancia	Cantidad
Durante un traslado	11
Durante una requisa de pabellón	9
Durante una requisa de visita / de encomienda	7
Durante el aislamiento	4
Durante una agresión física	3
Durante un cambio de alojamiento intra-cárcel	1
Total	35

Fuente: 439 casos del RNCT, GESPyDH-CPM 2019. **Base:** 35 hechos descriptos de robo de pertenencias.

Las circunstancias registradas con mayor frecuencia en los hechos de robo de pertenencias fueron los traslados de unidad o a comparendo y las requisas de pabellón, de visita o de encomienda. En los traslados las pertenencias suelen quedar en los lugares de origen o se pierden de vista durante el trayecto. Las requisas también son momentos privilegiados de robos, tanto cuando se inspeccionan las celdas sin presencia de las personas detenidas como durante las requisas de mercadería que llevan o envían las visitas.

En los hechos de daños de pertenencias, una víctima vio afectadas todas sus pertenencias y al resto le rompieron colchones, indumentaria, alimentos, calzado, mobiliario o electrodomésticos, ropa de cama, objetos de valor personal, elementos de limpieza e higiene y cigarrillos. Estos daños se produjeron en su mayoría (14) durante requisas de pabellón, circunstancia en que el personal penitenciario y de minoridad mezcla rompe o tira las cosas de las personas detenidas.

Finalmente, los hechos combinados de robo y daño de pertenencias se produjeron durante una requisas de pabellón. Las pertenencias afectadas fueron indumentaria, colchones, teléfonos celulares, objetos de valor personal, mobiliario o electrodomésticos, calzado y alimentos.

Estos malos tratos implican un desgaste en las víctimas, que deben empezar de nuevo cada vez que son despojadas, en un sistema que no provee los elementos básicos para subsistir.

Los relatos:

- “Una vez por semana tenemos la requisas. Hoy tuve. Me sacaron de la celda, me llevan a las duchas y en la celda te tiran y rompen todo”.
- “Cuando fue el incendio en la Unidad 8 la jefa del penal me dijo que me sacaban de comparendo. La realidad fue que me sacaron a otra unidad y después a otra y a otra. Mis cosas quedaron en la Unidad 8. Yo me quise llevar mis cosas pero no me dejaron. ‘Se quedan acá’, me dijeron”.
- “Entraron a mi celda, me revolviaron todo y me sacaron un celular. Estaba a la vista, no hacía falta tirar nada. Me rompieron un parlante y un equipo de música. Me hicieron firmar un acta por elemento corto punzante en vez de celular. Lo firmé porque así me daban menos días en los buzones”.
- “Me vino a visitar mi mamá cuando estaba en SAC. Cuando entró no le dieron los cigarros. Me empezó a contar que le habían sacado comida también y no la dejaron estar ni una hora conmigo en la visita. Me robaron un pollo, mi mamá trajo un pollo y yo veía por el espejo cómo lo comían allá adelante. Te da bronca”.

1.12. Amenazas

Se registraron 36 víctimas de amenazas que comunicaron 37 hechos en los últimos 2 meses. De la descripción de los hechos más gravosos, surge que la mayor parte de las amenazas se produjeron por haber reclamado sobre las condiciones de detención y le siguen en frecuencia amenazas por haber realizado (o para evitar) una denuncia de malos tratos y torturas. Así, atemorizan a las víctimas para garantizar el sostenimiento de la vulneración de derechos.

Las amenazas que se registraron con más frecuencia fueron los traslados a lugares de detención perjudiciales y las agresiones físicas, pero también se relevaron amenazas de aislamiento, muerte, impedimento de vinculación familiar y social, cambio de pabellón a un lugar riesgoso y obstrucción al régimen de progresividad de la pena, entre otras.

Entre las amenazas, se destacan aquellas realizadas por operadores/as judiciales a los/as familiares de las víctimas que se acercaron a solicitar el cumplimiento de algún derecho.

Los relatos:

- “Pido un traslado para acercarme a mi familia. Mi pareja presentó un habeas corpus en la defensoría y el defensor le dijo que si quiero traslado ‘hay unidades del campo más lejos todavía, como Bahía Blanca’”.
- “Mi mamá fue al juzgado a pedir acercamiento familiar y le dijeron que si sigue pidiendo acercamiento me van a mandar al campo”.
- “Denuncié al médico de sanidad por mentir en un informe. Un encargado me dijo ‘yo me voy a encargar de hacerte camión’ [sacarlo de traslado]”.
- “Me sacaron del pabellón después de un problema con otras detenidas. La encargada y la jefa me amenazaron con pegarme para que no me queje. Me querían pegar, siempre me quieren pegar acá porque yo soy de no callarme nada, pero esta vez me quedé callada para que no me peguen”.
- “Mientras me pegaban un encargado me dijo ‘te voy a quebrar todos los dedos’ y el jefe del penal: ‘vos no te vas a escapar del sistema vivo, soy el dueño del penal y de ustedes’. Porque denuncié al SPB en 2012”.
- “El jefe del penal me dijo: ‘vas a estar un par de meses largos acá [aislado], hasta que te consiga un traslado. Te vas a pudrir ahí. ¿Sabés cuánto vas a estar ahí? [en referencia a la celda del SAC]”.

1.13. Participación de la agencia judicial en las torturas

Se registró información acerca de la participación de la agencia judicial en los malos tratos y las torturas padecidos por 245 de las víctimas: 96 habían comunicado a personal judicial los hechos sufridos y 149 no. La participación de la agencia judicial se despliega en un abanico de prácticas que van desde el mantenimiento del estado de las cosas hasta la generación de perjuicios para las personas denunciadas.

Una primera dimensión del problema se vincula a las formas de acción judicial cuando dispone medidas respecto de los malos tratos y las torturas que las víctimas informan. Las órdenes tienden a abordar los problemas de manera coyuntural y parcial, limitando los resultados a aspectos inmediatos. Estas prácticas judiciales operan como válvula de contención para mantener las torturas en un nivel *tolerable*: accionan ante determinados reclamos, pero de manera tal que garantizan su reproducción para el resto de las personas detenidas y limitada para quien realizó la demanda. Adicionalmente, se registra falta de seguimiento de las medidas que disponen, con lo cual la agencia judicial se deslinda del control de su cumplimiento. Esta situación se relevó en particular ante órdenes de asistencia médica y de acercamiento familiar que no se llevaron a cabo.

Los relatos:

- “Hace 5 semanas logré ver a mi juez porque empecé una huelga de hambre. Me dijo que me iba a dar un traslado a una unidad cerca de mi familia y que iba a tardar 15 días. Todavía sigo esperando. Ayer hablé con mi defensora para presentar un habeas corpus; me dijo que yo no estoy en condiciones para pedir un habeas”.
- “Varias veces denuncié ante mi jueza todas las cosas que me pasan en la cárcel. Ella

toma medidas, pero el problema es que no controla que la medida se haga. Yo se lo planteo, pero me dice que más no puede hacer, que el resto depende del SPB: 'nosotros lo ordenamos, después lo dispone el SPB'. Le pedí también un habeas corpus al defensor; me dijo que no, que para qué lo quiero si todas las cárceles son iguales”.

En otros casos la comunicación ante la agencia judicial perjudicó a las víctimas. Se relevaron testimonios de medidas que no sólo no resolvieron (ni siquiera en lo inmediato) los padecimientos de las personas sino que los agravaron. Y también se registran represalias del SPB ante las denuncias. Los relatos:

- “Presenté un habeas corpus hace 15 días donde denuncié todo lo que me está pasando. Adjunté los certificados médicos por mi hija y mi marido. El juez me lo rechazó y me trasladaron para acá [Unidad 52]. Yo no entiendo, el traslado para acá no me solucionó nada, en todo caso empeoró más mi situación”.
- “Denuncié los golpes que me dio el SPB en mi juzgado y por eso me sacaron de la Unidad 38. Pero perdí todas mis cosas por el traslado, no me dejaron salir con nada. Reclamé pero en el juzgado no me pasan cabida, creen que estoy mintiendo”.
- “Pedí acercamiento familiar y me trajeron a Sierra Chica, más lejos de lo que estaba”.

En un segundo eje de análisis de la participación judicial en las torturas se desprende el abandono de las personas a su cargo: las víctimas no tienen contacto con defensorías ni juzgados y si lo tienen no reciben ninguna respuesta. En estos casos la agencia judicial se presenta como impotente: no puede asistir a las víctimas, no puede intervenir ante sus padecimientos. El resultado es la validación de los malos tratos y las torturas por una omisión activa que se expresa en que “no hacen nada”.

Los relatos:

- “No denuncié nada. Yo ya tengo mi recorrido dentro del sistema carcelario y si algo aprendí es que realizar la denuncia sólo te perjudica. Te tildan de problemático y te ganás una buena paliza”.
- “Sólo denuncié ante una situación extrema. Esto que me pasa, no es que lo naturalizo, pero lo puedo soportar. Llevo 10 años preso, en general intento resolver mis problemas por mi cuenta. Sé que no puedo contar con la justicia”.
- “No denuncié porque mi juzgado nunca se preocupó por nada. No les importa lo que nos pasa acá adentro”.

Finalmente, hay testimonios que dan cuenta de una actuación judicial penitenciaria, caracterizada centralmente por el desprecio y el descreimiento de las víctimas, como también por la delegación en el Servicio Penitenciario del manejo de las denuncias. En estos casos se refuerzan las estrategias de gobierno de la cárcel en torno a las torturas, subordinando las intervenciones judiciales al sostenimiento de ese orden.

Los relatos:

- “Pedí traslado hace tres meses en el juzgado y me dijeron que los traslados los maneja el SPB. En una videoconferencia le pedí atención médica a mi defensora y me dijo que iba a presentar un oficio a la unidad, pero no pasó nada”.
- “Quise denunciar. Pero en el juzgado no me tomaron la denuncia y mi defensor no quiere presentar nada”.

- “La defensora me dice que yo tengo que estudiar. ¿Ustedes piensan, como están ahora las cosas en la calle, que yo puedo acomodarme en un pabellón estando a 800 kilómetros de mi casa? Yo no voy a poder ver a nadie de mi familia a 800 kilómetros. No tengo la mente ocupada en tener un estudio, yo quiero ver a mi familia”.

En este contexto es que la mayor parte de las víctimas no informa sus padecimientos a la agencia judicial: porque “no me dan cabida”, “no sirve” o “es peor”. Las víctimas que no comunicaron los malos tratos y torturas argumentaron como motivos la connivencia entre la agencia judicial y la penitenciaria, el temor a represalias y perjuicios, el desinterés y la falta de contacto con juzgados y defensorías. La agencia judicial aparece, así, como un eslabón que refuerza y garantiza la gestión carcelaria sostenida en las torturas y los malos tratos.